



MEMORANDO
DAD-ME-343-2020

PARA Todos los funcionarios

DE Margoth Campos Barrantes
Dirección Administrativa

ASUNTO Uso de mascarillas o cubrebocas mientras se realiza trabajo en forma presencial. Lineamientos para prevenir el contagio del COVID-19

FECHA 10 de setiembre de 2020

El Presidente de la República, junto con el Ministro de Salud, tomando en consideración que el SARS-Cov-2 es un virus altamente transmisible por gotículas de saliva en tos, estornudos o en conversaciones, lo que hace que la probabilidad de contagio aumente en espacios cerrados en los que se reúnan personas por espacios mayores a quince minutos y a una distancia inferior a los 1.8 metros, han decretado el uso obligatorio de mascarillas o cubrebocas cuando se visita establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento.

Siguiendo instrucciones superiores, con fundamento en lo anterior, y para todo el personal que realiza trabajo presencial en nuestras oficinas, se instruye a partir del día de hoy el uso obligatorio de cubrebocas o mascarillas cuando interactúen con otros funcionarios por períodos iguales o superiores a quince minutos y a una distancia menor de 1.8 metros. El uso de la careta será optativo, pero, en línea con lo señalado por las autoridades nacionales, no sustituirá el uso de la mascarilla o cubrebocas, el cual deberá ser correctamente utilizado.

Mientras permanezcan en sus espacios de trabajo sin estar en contacto con otros funcionarios, podrán permanecer sin la mascarilla.

Debemos tener presente que las medidas para prevenir el contagio son responsabilidad de todos nosotros, y somos los que podemos hacer la diferencia.

Una vez más, agradecemos el compromiso de cada uno de ustedes para que el Banco mantenga su operación, aun en estas circunstancias

Atentamente,

c: Archivo
Consecutivo